

FECHA: 27/06/2024

EXPEDIENTE Nº: 1656/2009

ID TÍTULO: 2500792

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir la actividad formativa “Seminarios clínicos” entre las actividades formativas propuestas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés, sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas obligatorias, y el TFG. El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por: - Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito. - Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades. - Redefinición de las menciones o especialidades con un mínimo de 48 créditos específicos de formación en el grado. - Redefinición de las condiciones para el reconocimiento de créditos por otra formación de nivel de grado o superior.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se incluye el ámbito de conocimiento.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se elimina inglés como idioma de impartición y se incluye el nº de plazas totales ofertadas en el Centro.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la información del anexo.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se actualizan los objetivos formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye perfil de egreso.

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos tras un cambio en el Decanato del Centro.

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Rector.

9.3 - Solicitante

Se actualizan los datos.

11 - Informe del SIGC

Se incluye el informe del SIGC

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incluyen los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de acceso y admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información de reconocimiento.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza la información relativa a movilidad

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

En cuanto a la organización del grado en medicina hemos realizado las siguientes modificaciones en el plan de estudios: - El grado en Medicina se ha adscrito al ámbito de conocimiento de Medicina y Odontología. - Todas las asignaturas del grado se han vinculado al mismo ámbito de conocimiento al que se ha adscrito el grado, Medicina y Odontología. - Se ha ampliado la formación básica de 60 a 90 créditos. Las siguientes asignaturas que antes eran obligatorias ahora pasan a ser básicas: ? G2 Anatomía y Embriología Humana 2 ? G121 Anatomía y Embriología Humana 3 ? G129 Epidemiología. Fundamentos del Método Científico ? G126 Histología de Órganos ? G5 Biología Molecular de la Célula ? G127 Genética Molecular y Humana. - Hemos eliminado la asignatura G10 Inglés 1. - La asignatura G132 Inglés Médico ha pasado a ser optativa y se ofertará en el segundo cuatrimestre de tercero donde se cursan los 6 créditos optativos. - Se ha sustituido la asignatura que teníamos de Habilidades, valores y competencias transversales, la G9 Informática y valores personales y profesionales, por la asignatura denominada Valores y Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluirá la formación sobre los objetivos y valores indicados en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021. Esta asignatura se impartirá en el segundo cuatrimestre de primero, tal y como se impartía la anterior asignatura transversal y será también de formación básica. - Las asignaturas: ? G8 Introducción a la Medicina: Aspectos Históricos, Culturales y Sociales de la Salud y de la Enfermedad ? G154 Farmacología Clínica y Nutrición ? G130 Medicina Preventiva y Salud Pública integran competencias o conocimientos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. - Se han creado dos nuevas asignaturas: ? Introducción a la Práctica Clínica y Medicina Familiar y Comunitaria ? Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas La primera se impartirá en el segundo cuatrimestre de tercero y la segunda en el primer cuatrimestre de quinto. - Dado que en cada curso el estudiante tiene que superar 60 créditos, para poder impartir estas nuevas asignaturas en tercero y quinto, hemos tenido que cambiar 5 asignaturas de curso y 1 de cuatrimestre. ? La asignatura G126 Histología de Órganos, estaba en el primer cuatrimestre de segundo y ha pasado al segundo cuatrimestre de primero. ? La asignatura G129 Epidemiología. Fundamentos del Método Científico, estaba en el primer cuatrimestre de tercero y ha pasado al primer cuatrimestre de segundo. ? La asignatura G158 Microbiología y Parasitología Médicas, estaba en el primer cuatrimestre de tercero y ha pasado al primer cuatrimestre de segundo. ? La asignatura G148 Otorrinolaringología, estaba en el primer cuatrimestre de cuarto y ha pasado al primer cuatrimestre de tercero. ? La asignatura G159 El Laboratorio en el Diagnóstico Clínico, estaba en el primer

cuatrimestre de quinto y ha pasado al primer cuatrimestre de cuarto. ? La asignatura G143 Cirugía 1, estaba en el segundo cuatrimestre de tercero y ha pasado al primer cuatrimestre de tercero. - Con el objetivo de mejorar la coordinación entre asignaturas hemos intercambiado de cuatrimestre 4 asignaturas. ? La G122 Neuroanatomía Humana se intercambia con la G121 Anatomía y Embriología Humana 3. La Neuroanatomía pasa del segundo al primer cuatrimestre del segundo curso y la Anatomía y Embriología Humana 3 pasa del primer al segundo cuatrimestre del segundo curso. ? La G130 Medicina Preventiva y Salud Pública se intercambia con la G154 Farmacología Clínica y Nutrición. La Medicina Preventiva y Salud Pública pasa del segundo al primer cuatrimestre del quinto curso y la Farmacología Clínica y Nutrición pasa del primer al segundo cuatrimestre del quinto curso. - La asignatura G159 El Laboratorio en el Diagnóstico Clínico ha cambiado parte de los contenidos y el nombre. Ahora se denominará Métodos y Aplicaciones del laboratorio en clínica.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se incluyen las actividades formativas y las metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los anexos.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza el anexo.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye cronograma de implantación.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye información relativa al proceso de adaptación.

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al SIGC del Centro.

8.2 - Información pública

Se actualiza la información.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado